

ANEXO

FORMULARIO DE ADHESIÓN AL DOMICILIO ELECTRÓNICO

En la ciudad de, a los días del mes dede 20..., se adhiere al régimen de Domicilio Electrónico:

PRIMERO: El/la Sr/a, DNI N° (adjuntar copia), por derecho propio / en representación de, CUIL N°-....., que acredita mediante(adjuntar copia certificada), con domicilio en, Piso Dpto Código Postal, de la Ciudad de....., de la Provincia de, por este acto constituye la siguiente dirección de correo electrónico:@

SEGUNDA: Las notificaciones de todo tipo de observaciones, actos y resoluciones dictados por la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS en ejercicio de sus funciones, serán válidas y vinculantes cuando se hubieren realizado en el domicilio electrónico declarado voluntariamente.

El domicilio electrónico producirá en el ámbito administrativo y judicial los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen.

TERCERA: El cómputo de los plazos comenzará a correr a partir del día hábil administrativo siguiente a la fecha del aviso de entrega. Cuando las notificaciones se hayan efectuado en día inhábil, se tendrá por notificado el primer día hábil administrativo siguiente y el cómputo de los plazos comenzará a partir del día hábil posterior a la fecha del aviso de entrega.

CUARTA: Es obligación del adherente mantener actualizado el domicilio electrónico constituido, debiendo informar las modificaciones. Dicha actualización tendrá efectos a partir de los 10 días hábiles administrativos siguientes a su presentación. La falta de actualización de los datos, no permitirá alegar la nulidad de la notificación electrónica cuando la misma se haya realizado al correo constituido en el presente Formulario.

QUINTA: El domicilio electrónico no releva a los usuarios y/o administrados de la obligación de denunciar el domicilio real y constituir domicilio conforme lo ordenado en el artículo 137 del Anexo I al Decreto N° 395/75 y el artículo 19 del Decreto N°1759/72, ni limita o restringe las facultades de la Agencia de practicar notificaciones por medio de soporte papel en estos últimos y/o en domicilios alternativos

SEXTA: El adherente podrá revocar la presente adhesión, expresando su voluntad por escrito ante esta Agencia Nacional de Materiales Controlados, mediante la suscripción

del Formulario correspondiente. Dicha revocación tendrá efecto a partir de los 10 hábiles administrativos siguientes a su presentación.

SEPTIMA: La presente adhesión reviste el carácter de declaración jurada.

Firma

Aclaración

DNI



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: FORMULARIO DE ADHESION Expediente Electrónico EX-2022-36264339- -APN-DDAJ#ANMAC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.